RESOLUCION Nº 116/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 21 de abril de 2.022.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE ASCENSOR"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 408.346**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2.022 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR" a la Empresa "ASTELEV", Propietario Señor Simon Recalde Romero, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 60° del Decreto Nº 2.992/19.-

Que, por Resolución Nº 191/2018, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en el Vicerrector las funciones de Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atender compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por periodos superiores a un (1) día.

Por tanto,

RESOLUCION Nº 116/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 21 de abril de 2.022.-

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) **Adjudicar** el llamado a concurso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR" a través de la modalidad de Contratación Directa, mediante contrato a la empresa:

- **ASTELEV**, en calidad de Propietario Sr. Simón Recalde Romero, con RUC Nº 2350907-4; por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones), libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) **Imputar** los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 12/2022.-

Art. 3º) **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) **Comunicar** y cumplido archivar.

Elsa de Bricchi

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo. V. Villasboa Romañach
Vicerrector UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCÚ PARAGUAY